



## Resolución de Dirección General

Lima, 26 de octubre de 2018.

### VISTO:

El Expediente CUT N° 39155-2018, que contiene el Formulario P-5, recepcionado con fecha 18 de octubre de 2018, presentado por el señor MIGUEL ANGEL JIMENEZ JULCARIMA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09786487, con domicilio legal en Calle 2 N° 160, Urbanización Túpac Amaru, distrito Independencia, provincia y departamento de Lima, sobre solicitud de Inscripción en el Registro Nacional de Especialistas en Levantamiento de Suelos; y, el Informe N° 0037-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN-DORA, de fecha 23 de octubre de 2018, que forma parte integrante de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario P-5, recepcionado con fecha 18 de octubre de 2018, el señor MIGUEL ANGEL JIMENEZ JULCARIMA, presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, la solicitud de Inscripción en el Registro Nacional de Especialistas en Levantamiento de Suelos, a fin de que la misma sea evaluada y aprobada;

Que, el artículo 6° del Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2010-AG, establece los requisitos que debe cumplir un profesional para ser inscrito en el Registro Nacional de Especialistas en Levantamiento de Suelos;

Que, de la revisión y evaluación de los actuados, la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, mediante Informe N° 0037-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN-DORA, de fecha 23 de octubre de 2018, concluye que el señor MIGUEL ANGEL JIMENEZ JULCARIMA, ha cumplido con presentar los documentos exigidos en el Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, así como en el Procedimiento N° 12 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Agricultura y Riego, recomendando **aprobar** la solicitud de inscripción en el citado Registro;

Que, la vigencia de la Inscripción en el citado registro, conforme a lo establecido en el artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS modificada por Decreto Legislativo N° 1452, **es de plazo indeterminada**, a partir de la fecha de la emisión de la presente resolución que la aprueba;



Que, estando a lo informado por la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios mediante el Informe N° 0037-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN-DORA, de fecha 23 de octubre de 2018;

Con el visado del Director de la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2010-AG; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la inscripción del señor MIGUEL ANGEL JIMENEZ JULCARIMA, con Registro del Colegio de Ingenieros del Perú – CIP N° 106725, en el Registro Nacional de Especialistas en Levantamiento de Suelos, a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego.

**Artículo 2.-** El señor MIGUEL ANGEL JIMENEZ JULCARIMA, se encuentra habilitado para realizar el estudio de Levantamiento de Suelos con fines de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor a nivel nacional, de acuerdo con el Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2010-AG.

**Artículo 3.-** El señor MIGUEL ANGEL JIMENEZ JULCARIMA, se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su calidad de Especialista en Levantamiento de Suelos conforme se detalla en el numeral 4.4 del Informe N° 0037-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN-DORA.

**Artículo 4.-** La vigencia de inscripción en el citado Registro del señor MIGUEL ANGEL JIMENEZ JULCARIMA, es **indeterminada**.

**Artículo 5.-** Notificar la presente resolución al señor MIGUEL ANGEL JIMENEZ JULCARIMA, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.



*[Handwritten Signature]*  
**Mg. Roxana Isabel Orrego Moya**  
Directora General

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

